



ALCALDIA MUNICIPAL DE MERCEDES DE ORIENTE
LA PAZ
HONDURAS, C. A.

[Correo Electrónico:amercedesdeoriente@yahoo.com](mailto:amercedesdeoriente@yahoo.com)



NOTA ACLARATORIA

Mercedes de Oriente 08 de abril del año 2024

Srta: seyly yosselin Zavala mejia

Oficial de información publico

Su oficina

Por este medio le hago de su conocimiento que en el mes de abril del año 2024 se realizaron contrataciones de vigilantes 2, contrato de Mantenimiento de tramos carreteros de calle troncal del municipio de Mercedes de Oriente hacia el municipio de Opatoro, contrato de motorista de ambulancia municipal departamento La Paz de los términos de la Municipalidad de Mercedes de Oriente departamento la Paz.

1. Contratos de trabajo 2
2. 1 contrato de mantenimiento de tramos carreteros de calle troncal del Municipio de Mercedes de Oriente hacia el Municipio de Opatoro departamento La Paz
3. Contrato de motorista de ambulancia municipal

Con mi más alta estima me suscribo en el municipio de Mercedes de Oriente a los 08 días del mes de abril del año 2024.


Brayan Saddy Maldonado
Unidad Tecnica Municipal



MUNICIPALIDAD DE MERCEDES DE ORIENTE, DEPARTAMENTO LA PAZ

CONTRATO DE EMPLEO

Plaza: **Vigilante del parque municipal de Mercedes de Oriente, La Paz**

Nosotros, **MIGUEL PATRICIO MALDONADO MALDONADO**, mayor de edad, de estado civil casado, nacionalidad Hondureña, con domicilio en el caserío de El Júcaro Municipio de Mercedes de Oriente, Departamento de La Paz, con Tarjeta de DNI No. **1209-1989-00009**, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de Mercedes de Oriente, en adelante denominado **EL PATRONO**, por otra parte el Sr. **JOSÉ INÉS GUTIÉRREZ** mayor de edad, Casada, con Tarjeta de DNI No. **1209 - 1968 - 00009** de Nacionalidad Hondureña y con Domicilio en el Casco Urbano de Mercedes de Oriente, Departamento de La Paz, denominado en adelante como **EL EMPLEADO**, hemos convenido en celebrar el presente contrato De **"Vigilante del parque Municipal de Mercedes de Oriente, La Paz** la que se regirá por las clausulas siguientes.

CLASULA PRIMERO: EL PATRONO contratará a **EL EMPLEADO** en calidad de vigilante con jornada de trabajo de 7:00 am a 7:00 am del siguiente día cumpliendo 24 horas día por medio para mantener el Parque de Mercedes de Oriente, La Paz vigilado.

CLAUSULA SEGUNDA: la sede principal **EL EMPLEADO** será en el parque municipal, ubicado en Mercedes de Oriente centro, municipio de Mercedes de Oriente, departamento de La Paz, Honduras.

CLAUSULA TERCERA: EL EMPLEADO realizará las actividades que el patrono le indique entre las cuales podemos mencionar **a) vigilar el parque municipal b) cumplimiento de cualquier asignación correspondiente a su cargo c) será el único responsable Por los daños materiales ocasionados en el parque Municipal de su día laboral.**





CLAUSULA CUARTA: EL EMPLEADO recibirá una remuneración mensual por sus servicios por la cantidad de L.8,300.00 (ocho mil trecientos lempiras exactos) estos fondos son de esta municipalidad de Mercedes de Oriente, La Paz.

CLAUSULA QUINTA: el presente contrato puede ser rescindido por **EL PATRONO** mediante notificación escrita, con efecto inmediato, por conducta indebida o actuación insatisfactoria por parte de **EL EMPLEADO**, reconociendo tanto **EL PATRONO** como **EL EMPLEADO** que las deficiencias siguientes; cuando reiteradas serán consideradas motivos para justificar la amonestación o en los casos más graves de reincidencia, el despido de **EL EMPLEADO:** a) falta de disciplina, b) comportamiento incorrecto, c) insuficiencia o ineptitud.

CLAUSULA SEXTA: el presente contrato no obliga a **EL PATRONO** a efectuar ningún otro pago distinto lo cual se refiere a aguinaldos, catorceavos y prestaciones lo cual esta Municipalidad se exime de estas responsabilidades. **EL EMPLEADO** se compromete a no reclamar ningún otro pago distinto de los antes señalados.

CLAUSULA SEPTIMA: el presente contrato tiene una vigencia por un mes a partir del 1 de marzo al 31 de marzo del año 2024.

CLAUSULA OCTAVA: EL EMPLEADO puede rescindir del presente contrato de común acuerdo con **EL PATRONO** mediante notificación escrita.

CLAUSULA NOVENA: cualquier reclamo o disputa relacionada con la interpretación o ejecución del presente contrato, que no pueda ser resuelto de manera amigable, serán solucionados por arbitraje, designados ambas partes un árbitro único. Toda disputa legal que no resulte dirimible por arbitraje, será competencia de las instancias legales correspondientes de Honduras.



HONDURAS

ALCALDIA MUNICIPAL DE MERCEDES DE ORIENTE
LA PAZ

HONDURAS, C. A.

Correo Electrónico: amercedesdeorientey@yahoo.com

Cel.32169590



CLASULA SESTA ACEPTACION: las partes contratantes ratifican que las clausulas anteceden y ambas partes aceptan en lo antes en mención y para constancia suscribe el presente contrato en el municipio de mercedes de oriente la paz a los 1 días del mes de marzo del año 2024.


Por EL PATRONO
Miguel Patricio Maldonado
Alcalde Municipal




por el EMPLEADO
José Inés Gutiérrez



MUNICIPALIDAD DE MERCEDES DE ORIENTE, DEPARTAMENTO LA PAZ

CONTRATO DE EMPLEO

**Plaza: Vigilante del parque municipal de Mercedes de Oriente,
La Paz**

Nosotros, **MIGUEL PATRICIO MALDONADO MALDONADO**, mayor de edad, de estado civil casado, nacionalidad Hondureña, con domicilio en el caserío de El Jicaro Municipio de Mercedes de Oriente, Departamento de La Paz, con Tarjeta de Identidad No. **1209-1989-00009**, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de Mercedes de Oriente, en adelante denominado **EL PATRONO**, por otra parte el Sra. **SANTOS GLADYS YANES** mayor de edad, Casada, con Tarjeta de Identidad No. **1209 - 1985 - 00063** de Nacionalidad Hondureña y con Domicilio en La Aldea La Golondrina de Mercedes de Oriente, Departamento de La Paz, denominado en adelante como **EL EMPLEADO**, hemos convenido en celebrar el presente contrato De "**Vigilante del parque Municipal de Mercedes de Oriente, La Paz** la que se regirá por las clausulas siguientes.

CLASULA PRIMERO: EL PATRONO contratará a **EL EMPLEADO** en calidad de vigilante con jornada de trabajo de 7:00 am a 7:00 am del siguiente día cumpliendo 24 horas día por medio para mantener el Parque de Mercedes de Oriente, La Paz vigilado.

CLAUSULA SEGUNDA: la sede principal **EL EMPLEADO** será en el parque municipal, ubicado en Mercedes de Oriente centro, municipio de Mercedes de Oriente, departamento de La Paz, Honduras.

CLAUSULA TERCERA: EL EMPLEADO realizará las actividades que el patrono le indique entre las cuales podemos mencionar a) vigilar el parque municipal b) cumplimiento de cualquier asignación correspondiente a su cargo c) será el único responsable Por los daños materiales ocasionados en el parque Municipal de su d) laboral.





ALCALDIA MUNICIPAL DE MERCEDES DE ORIENTE

LA PAZ

HONDURAS, C. A.

Correo Electronico.amercedesdeoriente@yahoo.com

Cel.32169590



CLAUSULA CUARTA: EL EMPLEADO recibirá una remuneración mensual por sus servicios por la cantidad de L.8,300.00 (ocho mil trecientos lempiras exactos) estos fondos son de esta municipalidad de Mercedes de Oriente, La Paz.

CLAUSULA QUINTA: el presente contrato puede ser rescindido por **EL PATRONO** mediante notificación escrita, con efecto inmediato, por conducta indebida o actuación insatisfactoria por parte de **EL EMPLEADO**, reconociendo tanto **EL PATRONO** como **EL EMPLEADO** que las deficiencias siguientes; cuando reiteradas serán consideradas motivos para justificar la amonestación o en los casos más graves de reincidencia, el despido de **EL EMPLEADO**: a) falta de disciplina, b) comportamiento incorrecto, c) insuficiencia o ineptitud.

CLAUSULA SEXTA: el presente contrato no obliga a **EL PATRONO** a efectuar ningún otro pago distinto lo cual se refiere a aguinaldos, catorceavos y prestaciones lo cual esta Municipalidad se exime de estas responsabilidades. **EL EMPLEADO** se compromete a no reclamar ningún otro pago distinto de los antes señalados.

CLAUSULA SEPTIMA: el presente contrato tiene una vigencia por un mes a partir del 1 de marzo al 31 de marzo del año 2024.

CLAUSULA OCTAVA: EL EMPLEADO puede rescindir del presente contrato de común acuerdo con **EL PATRONO** mediante notificación escrita.

CLAUSULA NOVENA: cualquier reclamo o disputa relacionada con la interpretación o ejecución del presente contrato, que no pueda ser resuelto de manera amigable, serán solucionados por arbitraje, designados ambas partes un árbitro único. Toda disputa legal que no resulte dirimible por arbitraje, será competencia de las instancias legales correspondientes de Honduras.





ALCALDIA MUNICIPAL DE MERCEDES DE ORIENTE
LA PAZ
HONDURAS, C. A.
[Correo Electronico:amercedesdeoriente@yahoo.com](mailto:Correo_Electronico:amercedesdeoriente@yahoo.com)
Cel.32169590



CLASULA DECIMA ACEPTACION: las partes contratantes ratifican que las clausulas anteceden y ambas partes aceptan en lo antes en mención y para constancia suscribe el presente contrato en el municipio de mercedes de oriente la paz a los 01 días del mes de marzo del año 2024.



Por EL PATRONO
Miguel Patricio Maldonado
Alcalde Municipal

Santos Gladis Yanes
por el EMPLEADO
Santos Gladis Yanes

HONDURAS

ALCALDIA MUNICIPAL DE MERCEDES DE ORIENTE
LA PAZ
HONDURAS, C. A.
Correo Electronico amercedesdeorientey@yahoo.com
Cel 32169590



CONTRATO

PROYECTO: Mantenimiento de tramos carreteros de calle troncal del municipio de Mercedes de Oriente hacia el municipio de Opatoro, departamento La Paz."

Nosotros, **MIGUEL PATRICIO MALDONADO MALDONADO**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en el caserío El Jícaro del Municipio de Mercedes de Oriente, Departamento de La Paz, quien se identifica con número de identidad **No.1209-1989-00009**, en mi condición de **Alcalde del Municipio de Mercedes de Oriente, Departamento de La Paz**, denominado de aquí en adelante "EL **CONTRATANTE**" y por la otra parte Ing. Wilkin Disney Santos Maldonado, mayor de edad, hondureña, con tarjeta de Identidad **No. 1213-1985-00069**, actuando en condición de Gerente General de la empresa **CONSTRUCTORA SAN MARTIN S. De R. L. De C. V.** quien de aquí en adelante se denominará "EL **CONTRATISTA**", hemos convenido en celebrar el presente contrato, que se regirá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes:



CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO: EL **CONTRATANTE** contrata los servicios de EL **CONTRATISTA** para realizar el **PROYECTO: Mantenimiento De Tramos Carreteros De Calle Troncal Del Municipio De Mercedes De Oriente Hacia El Municipio De Opatoro, Departamento La Paz** ubicación: en el municipio de Mercedes de Oriente y municipio de Opatoro departamento La Paz.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

- a) Concluir con el mantenimiento antes mencionado, con las mejores técnicas en tiempo y forma.



HONDURAS

ALCALDIA MUNICIPAL DE MERCEDES DE ORIENTE
LA PAZ
HONDURAS, C. A.
Correo Electrónico amercedesdeoriente@yahoo.com
Cel.32169590



CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El monto del presente contrato es de Un Millón Doscientos Doce Mil Seiscientos Cuarenta Y Dos Lempiras Con Ochenta Centavos (Lps. **1,212,642.80**) el cual fue aceptado y aprobado de acuerdo a las ofertas económicas presentadas en el proceso de cotización en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para **EL CONTRATISTA**, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto. Las aportaciones se efectuarán de acuerdo al monto adjudicado La Alcaldía Municipal de Mercedes de Oriente, La Paz aportara el valor de Lps. 606,321.40 (Seiscientos Seis Mil Trescientos Veintiún Lempiras Con Cuarenta Centavos) y La Alcaldía Municipal de Opatoro, La Paz, aportará el Valor de Lps. 606,321.40 (Seiscientos Seis Mil Trescientos Veintiún Lempiras Con Cuarenta Centavos) monto que será pagado por cada Alcaldía Municipal haciendo un monto total contratado de **Un Millón Doscientos Doce Mil Seiscientos Cuarenta Y Dos Lempiras Con Ochenta Centavos (Lps. 1,212,642.80)**.



FORMA DE PAGO: **AL CONTRATISTA** renuncia al anticipo de este contrato y se somete a iniciar dicho proyecto con fondos propios. **EL CONTRATANTE** hará efectivo el pago mediante estimaciones a **EL CONTRATISTA** conforme al avance de obra la última estimación se hará al finalizar el proyecto

CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN: **EL CONTRATISTA** se compromete a entregar la obra, objeto de este contrato en **90 días** calendario contados a partir de la orden de inicio; después de este tiempo y por atrasos no justificados **EL CONTRATISTA** pagará a la municipalidad por concepto de multa un porcentaje igual al 0.36% del valor del contrato por cada día de retraso.





CLAUSULA CUARTA: FIANZAS: EL CONTRATISTA queda obligado a rendir las Fianzas siguientes:

- a) **Fianza de Cumplimiento de Contrato:** Por una suma equivalente al Quince por Ciento (15%) del monto de este Contrato y con una duración de hasta tres meses adicionales al plazo previsto para la terminación del Contrato. **La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**, deberá presentarse en un plazo no mayor de diez (10) días después de haberse suscrito el correspondiente contrato.
- b) **Fianza de Buena Calidad de Obra:** por una suma equivalente al Cinco por Ciento (5%) del monto de este Contrato y con una duración de un año a partir de la fecha del Acta de Recepción Final.

CLAUSULA QUINTA: ORDEN DE INICIO: EL CONTRATISTA deberá tomar como orden de inicio después de la firma del contrato.

CLAUSULA SEXTA: PRORROGA: Por excepción podrá ampliarse el tiempo de ejecución siempre y cuando se deba a motivos de fuerza mayor, caso fortuito o cambios de consideración en el diseño del proyecto debidamente justificados por escrito, tanto por **EL CONTRATISTA** como por **EL CONTRATANTE** según sea el caso y aprobados por la Corporación Municipal.

CLAUSULA SEPTIMA: PRODUCTOS A ENTREGAR: Comprende el desarrollo completo del proyecto con los elementos mínimos indicados en las actividades y la cuantificación de obras.

CLAUSULA OCTAVA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS: EL **CONTRATISTA** se compromete a prestar los servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional.

CLAUSULA NOVENA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL **CONTRATISTA** será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la



HONDURAS

ALCALDIA MUNICIPAL DE MERCEDES DE ORIENTE
LA PAZ
HONDURAS, C. A.
Correo Electrónico: amercedesdeoriente@yahoo.com
Cel.32169590



ejecución del proyecto. Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaran durante y después de la ejecución del proyecto. La Municipalidad se exime de toda responsabilidad en caso de acciones entablecidas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar.

CLAUSULA DECIMA: SUPERVISIÓN: El supervisor nombrado por EL CONTRATANTE podrá dirigir órdenes e instrucciones a EL CONTRATISTA para la correcta ejecución del contrato de acuerdo con las actividades y especificaciones técnicas del proyecto.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN: Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y en caso de incumplimiento de las mismas, por parte de EL CONTRATISTA, esta renuncia al furo de su domicilio y se somete al que la municipalidad designe.

En fe de lo cual y para los fines legales correspondientes, de común acuerdo firmamos el presente contrato a los 04 días del mes de marzo del 2024.



Miguel Patricio Maldonado
Alcalde Municipal
Mercedes de Oriente, La Paz.
Contratante



ing, Wilkin Disney Santos Maldonado
Gerente General
Constructora San Martin S. De R. L.
DE C.V.
Contratista

HONDURAS

ALCALDIA MUNICIPAL DE MERCEDES DE ORIENTE
LA PAZ
HONDURAS, C. A.
[Comero Electronico \[mercedesdeoriente@yahoo.com\]\(mailto:mercedesdeoriente@yahoo.com\)](mailto:Comero_Electronico_mercedesdeoriente@yahoo.com)
Cel. 32169590



ORDEN DE INICIO

CONTRATO

PROYECTO: Mantenimiento de tramos carreteros de calle troncal del municipio de Mercedes de Oriente hacia el municipio de Opatoro, departamento La Paz."

Por este medio se instruye al Ing. **Wilkin Disney Santos Maldonado** con tarjeta de identidad número **1213-1985-00069** representante legal de la empresa **CONSTRUCTORA SAN MARTIN S. De R. L. De C. V.** para que proceda al inicio de las actividades del proyecto: **Mantenimiento de tramos carreteros de calle troncal del municipio de Mercedes de Oriente hacia el municipio de Opatoro, departamento La Paz**

Y para fines convenientes se extiende la presente en el municipio de Mercedes de Oriente, La Paz a los 08 días del mes de marzo del año 2024.


Miguel Patricio Maldonado

Alcalde Municipal Mercedes de Oriente





ALCALDIA MUNICIPAL DE MERCEDES DE ORIENTE
 LA PAZ
 HONDURAS, C. A.
 Correo Electrónico: amercedesdeoriente@yahoo.com
 Cel.32169590



Contrato Individual de trabajo Por Tiempo de Terminado

Nosotros, Miguel Patricio Maldonado Maldonado actuando en mi condición de Alcalde y Representante Legal de la Municipalidad de Mercedes de Oriente del Departamento de la Paz con número de DNI 1209-1089-00009 quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y Anael Alan Turcios Yanes, con número de DNI: 1209-1990-00019 para los mismos efectos en adelante se denominará **EL CONTRATADO** hemos convenido en celebrar, como al efecto celebramos, el presente Contrato Individual Por Tiempo de Terminado, en el marco de las actividades de emergencia en parte al centro de salud mismo que se regulará bajo las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: EL **CONTRATANTE** Contrata los servicios del **Conductor de ambulancia Municipal**, se hace necesario contratar un motorista para la movilización de pacientes del centro de Salud en la ambulancia **EL CONTRATADO** quien se compromete a laborar como: **MOTORISTA DE AMBULANCIA MUNICIPAL** quien tendrá su sede en el Municipio de Mercedes de Oriente, Centro

CLÁUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS: EL **CONTRATADO** se compromete a ejecutar las funciones siguientes: Movilización de pacientes del municipio de Mercedes de Oriente y a cualquier otro hospital.

CLÁUSULA TERCERA: VALIDEZ Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Este **CONTRATO** tendrá una duración de tres (3) meses contados a partir de la firma del mismo, estará sujeto a la autonomía de la voluntad de las partes **CONTRATANTES**, prestando **EL CONTRATADO**, sus servicios Motorista de la ambulancia Municipal; por este mismo acto queda entendido, que una vez terminado dicho **CONTRATO**, finaliza la

Anael Alan Turcios Yanes





ALCALDIA MUNICIPAL DE MERCEDES DE ORIENTE
LA PAZ

HONDURAS, C. A.

Correo Electrónico: amercedesdeoriente@yahoo.com

Cel.32169590



relación contractual, sin responsabilidad de ninguna naturaleza para **EL CONTRATANTE**.

CLÁUSULA CUARTA: DEL MONTO Y LA FORMA DE PAGO: **EL CONTRATANTE** se compromete a pagar a **EL CONTRATADO** por los servicios prestados la cantidad de Ocho Mil Doscientos Lempiras Exactos (Lps.8, 200.00) mensuales.

CLÁUSULA QUINTA: La Jornada de trabajo será por turnos de Ocho horas de lunes a viernes, turnos que serán rotativos, establecidos por **EI CONTRATANTE** y quedara sujeto ha llamado para realizar otro turno si es necesario en días de trabajo o días de descanso, el cual será compensado con un día hábil de descanso por turno extra realizado.

CLÁUSULA SEXTA: DEDUCCIONES. **EL CONTRATADO** autoriza por este medio a que se le deduzca de su Utilidad dicha utilidad tiene un valor de Mil seiscientos lempiras exactos (1,600 Lp) el Impuesto sobre la Renta (ISR) por un valor correspondiente al 12.5 % del Impuesto lo cual se hará una retención de Doscientos lempiras exactos (200.00 lp) y de conformidad a la Ley del Impuesto sobre la Renta.

CLÁUSULA SÉPTIMA: ESTIPULACIONES ESPECIALES: Queda entendido y aceptado por las partes **CONTRATANTES** que, en caso de incumplimiento de los Términos de Referencia establecidos, sin que exista caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada y calificada, **EL CONTRATADO** se somete a las disposiciones legales para definir cualquier controversia que requiera acción judicial. **EL CONTRATADO** contratará y mantendrá a su propio costo los seguros contra riesgos y por las coberturas que estime pertinentes durante el periodo de **EL CONTRATO**. **EL CONTRATANTE** no asume ninguna responsabilidad por daños propios o a terceros que **EL CONTRATADO** o sus dependientes sufrieran o infringieran en personas o en sus bienes.

CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES AL CONTRATO. **EL CONTRATO** podrá ser modificado mediante Adenda siempre que las partes lo convengan por escrito. **CLÁUSULA NOVENA: DE L**

Abon Turcios Tones



HONDURAS

ALCALDIA MUNICIPAL DE MERCEDES DE ORIENTE

LA PAZ

HONDURAS, C. A.

Correo Electrónico: amercedesdeoriente@yahoo.com

Cel.32169590



RESCISIÓN DEL CONTRATO. Tanto **EL CONTRATANTE** como **EL CONTRATADO** aceptan las condiciones del presente **CONTRATO** y establecen que el mismo podrá rescindirse por las siguientes razones: a) Por mutuo acuerdo entre las partes con el simple cruce de notas; b) Por incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes; c) Por caso fortuito o por fuerza mayor previamente comprobada, debiendo hacerse la liquidación de los pagos, anticipos y gastos entregados a la fecha en que se produzca la rescisión de **EL CONTRATO** sin más compromiso por parte de la municipalidad de cubrir las cantidades estimadas a la fecha; d) Por falta de desembolso del Gobierno Central a la municipalidad dejando sin ninguna responsabilidad a la municipalidad por los derivaciones de este **CONTRATO**.

CLÁUSULA DÉCIMA: Todo lo no previsto en el presente **CONTRATO** y la falta de cumplimiento de una de las partes contratantes darán derecho a ejercitar las acciones correspondientes de conformidad a leyes de nuestro país.

ACEPTACIÓN FINAL. Ambas partes, por ser verdaderas las declaraciones y modalidades que se detallan en el presente **CONTRATO**, se obligan a cumplir fielmente con las cláusulas derivadas del presente documento. En fe de lo cual, firmamos por triplicado el presente **CONTRATO** en el Municipio de Mercedes de Oriente a los 05 días del mes de abril del año 2024.


Miguel Patricio Maldonado Maldonado
Alcalde Municipal del M.O.
Contratante



Anael Alan Turcios Yanes
Motorista de la ambulancia Municipal
contratista